

SE EMITE UN MILLÓN DE TIMBRES TELEGRÁFICOS

ACUERDO No 57, Aprobado el 6 de Mayo de 1960

Publicado en La Gaceta No 122 del 2 de Junio de 1960

EL PRESIDENTE DE LA REPUBLICA,

En usos de sus facultades,

ACUERDA:

Primero: Emítase un millón de Timbres telegráficos con valor de cinco centavos (C\$0.05) cada uno, debiendo usarse como tales, timbres consulares resellados, de la denominación de un córdoba (C\$ 1.00) cada uno, color verde olivo oscuro, en los que será impresa en tinta roja la siguiente leyenda: " Retiro y Montepío G.N. C\$ 0.05.,

Segundo: Este acuerdo entrara en vigor desde su publicación en "La Gaceta", Diario Oficial.

Comuníquese.- Casa Presidencial.- Managua, D.N., a los seis días del mes de Mayo de mil novecientos sesenta.- (f) **LUIS A SOMOZA D.**, Presidente de la República.- (f) **CARL J.C.H. HÜECK**, Ministro de Hacienda y Crédito Público.